



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Cesión de crédito.
Radicado:	0863440489001-2017-00322-00.
Demandante:	Electrificadora Del Caribe S.A.
Demandado:	Debreys Berusca Barandica Gonzalez.

Informando que se encuentra pendiente pronunciarse sobre la cesión de crédito presentada por la parte ejecutante. Sírvasse Proveer. Sabanagrande, mayo 5 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial, siendo que dentro del contrato de cesión aparte inserta la manifestación de tener anexo el certificado de existencia y representación legal de la sociedad cedente, esto es, ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., sin que se evidencie tal certificado dentro de la documentación remitida por la parte interesada, se le requiere a fin que lo aporte a la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fe0b70b5b031c9450cf08575dcfbcfb47007e2a5e031a7f695002dd0204cb192
Documento generado en 05/05/2021 06:02:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>